PATRIMONIO AUTÓNOMO DOTACIÓN CDI SUBREGIÓN URABÁ Y OTRAS OXI 2022
LICITACIÓN PRIVADA ABIERTA Nº 002 DE 2022

ADENDA Nº 001

En el marco de la Licitación Privada Abierta Nº 002 de 2022, cuyo objeto es***: "****REALIZAR LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO: "DOTACIÓN NO FUNGIBLES PARA MODALIDAD INSTITUCIONAL DE LOS CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL -CDI- PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE NIÑOS Y NIÑAS EN PRIMERA INFANCIA EN LAS SUBREGIONES DE URABÁ, OCCIDENTE, BAJO CAUCA Y NORDESTE EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA",* de conformidad con lo establecido en el numeral 3.7 Adendas, de los Términos de Referencia, Fiduprevisora S.A. como vocera y administradora del **PATRIMONIO AUTÓNOMO DOTACIÓN CDI SUBREGIÓN URABÁ Y OTRAS OXI 2022** procede a realizar modificaciones a los Términos de Referencia de la siguiente manera:

1. Modificar el numeral 6.3.1. -Experiencia mínima requerida- de los Términos de Referencia, así:

   "Acreditar máximo SIETE (7) contratos ejecutados directamente en el territorio nacional y que se encuentren recibidos a satisfacción y terminados, dentro de los últimos DIEZ (10) años anteriores a la fecha de cierre de la presente Licitación Privada Abierta, que tengan por objeto: "Suministro y/o dotación de modalidad institucional" realizados con el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF, o alguno de sus operadores certificados que involucre el manejo la Guía Orientadora para la Compra de la Dotación Modalidades de Educación Inicial en el Marco de una Atención Integral, y cuya sumatoria de valores ejecutados expresados en SMMLV sea mayor o igual a una (1) vez el valor total del Presupuesto Estimado (P.E.) para el Contrato.

   En los contratos cuyo alcance incluya la dotación de otros productos o servicios, solo se deberá tener en cuenta la proporcionalidad del componente solicitado. El Proponente deberá allegar documento (orden de compra, factura, acta, etc.) que soporte claramente el porcentaje, o, valor, o, ítems del componente de dotación de modalidad institucional.

   Nota 1: *La modalidad institucional es una de las formas de atención que reciben niñas y niños de primera infancia entre los 6 meses y 2 años (sala cuna) y hasta los 5 años, 11 meses y 29 días de edad. Siempre y cuando no haya oferta de educación preescolar. Esta modalidad cuenta con diferentes espacios que promueven y potencian el desarrollo integral de niñas y niños de primera infancia a través de los servicios de educación inicial en el marco de la atención integral, con el fin de dar a los padres de familia y cuidadores la confianza y tranquilidad de que sus hijos tendrán oportunidades para un óptimo*

Bogotá D.C.: Calle 72 No. 10 - 03 | **PBX:** (601) 756 6633 **Barranquilla:** (605) 385 4010
Bucaramanga: (607) 697 1687 **Cali:** (602) 485 5036 **Cartagena:** (605) 693 1611
Ibagué: (608) 277 0439 **Villavicencio:** (608) 683 3751 **Medellín:** (604) 604 3653
Montería: (604) 789 0662 **Pereira:** (606) 340 0937 **Popayán:** (602) 837 3367
Riohacha: (605) 729 5328

Fiduprevisora S.A. NIT 860.525.148-5
Línea Nacional 01 8000 18 05 10
Bogotá (601) 756 24 44
Peticiones o solicitudes:
https://pqrs.fiduprevisora.com.co/radicar.php

MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

crecimiento, que de manera integral significa que pueden disfrutar de una alimentación balanceada y proporcional a sus requerimientos nutricionales, así como espacios para desarrollar las actividades propias de la primera infancia como arte, literatura, juego y exploración del medio, entre otras atenciones.

Nota 2: *De conformidad con la Guía Orientadora para la Compra de la Dotación Modalidades de Educación Inicial en el Marco de una Atención Integral en su versión más reciente, se podrá acreditar experiencia en el suministro de cualquiera de las siguientes categorías de elementos que componen la dotación: aseo, cocina, equipo antropométrico, equipos de apoyo, lencería, mobiliario, recursos para la emergencia y material pedagógico, siempre que hayan sido ejecutados directamente con el ICBF o alguno de sus operadores autorizados.*

CATEGORÍAS	SUBCATEGORÍA	FICHAS TÉCNICAS
1. ASEO	Lavado	1 - 2
	Limpieza y desinfección	3 - 5
	Manejo de residuos	6 - 9
2. COCINA	Batería de cocina	10 - 20
	Cubertería	21 - 24
	Equipos de cocción	25 - 28
	Equipos de conservación	29 - 32
	Equipos de medición	33 - 35
	Equipos de procesamiento	36 - 39
	Recipientes	40 - 46
	Utensilios	47 - 67
	Vajilla	68 - 69
3. EQUIPO ANTROPOMÉTRICO	Equipo antropométrico	70 - 73
4. EQUIPOS DE APOYO	Apoyo audiovisual	74 - 77
	Confort térmico	78
	Apoyo en lavado	79
5. LENCERÍA	Colchones - Colchonetas	80 - 82
	Lencería	83 - 84
	Lencería de baño	85
	Lencería de cama	86 - 90
6. MOBILIARIO	Mobiliario área educativa	91 - 100
	Mobiliario cocina	101 - 104
	Mobiliario comedor	105 - 108
	Mobiliario enfermería	109 - 111
	Mobiliario lactario	112 - 113
	Mobiliario oficina	114- 119
7. RECURSOS PARA LA EMERGENCIA	Contra incendios	120 - 121
	Primeros auxilios	122- 129
8. MATERIAL PEDAGÓGICO	Exploración corporal	130- 171
	Instrumentos musicales	172 - 194
	Juego de construcción	195 - 205
	Juego simbólico y de roles	206 - 230
	Material audiovisual	231 - 232
	Exploración sensorial	233 - 241

Bogotá D.C.: Calle 72 No. 10 - 03 | **PBX:** (601) 756 6633 **Barranquilla:** (605) 385 4010
Bucaramanga: (607) 697 1687 **Cali:** (602) 485 5036 **Cartagena:** (605) 693 1611
Ibagué: (608) 277 0439 **Villavicencio:** (608) 683 3751 **Medellín:** (604) 604 3653
Montería: (604) 789 0662 **Pereira:** (606) 340 0937 **Popayán:** (602) 837 3367
Riohacha: (605) 729 5328

Fiduprevisora S.A. NIT 860.525.148-5
Línea Nacional 01 8000 18 05 10
Bogotá (601) 756 24 44
Peticiones o solicitudes:
https://pqrs.fiduprevisora.com.co/radicar.php

MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

Nota 3: *Entendiéndose por mobiliario conjunto de enseres como mesas, sillas, tableros, archivos, muebles de almacenamiento que hacen parte de la infraestructura y facilitan el desarrollo de múltiples actividades.*

Nota 4: *La experiencia mínima requerida se deberá acreditar con el diligenciamiento del Anexo No 6: Experiencia mínima requerida, el cual debe ser firmado por el representante legal o apoderado del proponente del oferente individual o el representante legal o apoderado del proponente plural.*

Nota 5: *En caso de presentarse para efectos de acreditación de la experiencia un número mayor de contratos o proyectos al máximo requerido, el comité evaluador solo verificará aquellos contratos que se encuentren enlistados en el Anexo No. 6 hasta cumplir con la cantidad solicitada en orden consecutivo.*

Nota 6: *En caso de que no se aporte el Anexo No. 6, y se anexe documentación de un número de contratos mayor al requerido o al máximo permitido, el comité evaluador solo verificará los siete (7) contratos de mayor valor.*

Nota 7: *En caso de figuras asociativas todos los integrantes deberán aportar mínimo un (1) contrato válido de los requeridos en la experiencia mínima habilitante. Los contratos con los que se pretenda acreditar este requisito deberán haber sido ejecutados directamente (individualmente o como integrante de una figura asociativa) por parte del integrante de la figura plural que se presente en la LPA.*

2. Modificar el numeral 6.3.2. -Reglas para la acreditación de la experiencia- de los Términos de Referencia, en el sentido de modificar el literal m y la viñeta número siete, así:

   (…)
   m. Porcentaje, valor e ítems del componente de dotación de modalidad institucional.
   (…)
   • Se entenderá como experiencia mínima requerida todos aquellos contratos que acredite el suministro y/o dotación de modalidad institucional y como experiencia específica adicional del proponente todos aquellos contratos que acredite el suministro y/o distribución y/o dotación de menaje y/o mobiliario escolar y/o dotación de modalidad institucional.
   (…)

3. Modificar el numeral 7.1.1. -Experiencia específica adicional del proponente (450 puntos)- de los Términos de Referencia, en el sentido de modificar el párrafo tercero del numeral, así:

Bogotá D.C.: Calle 72 No. 10 - 03 | **PBX:** (601) 756 6633 **Barranquilla:** (605) 385 4010
Bucaramanga: (607) 697 1687 **Cali:** (602) 485 5036 **Cartagena:** (605) 693 1611
Ibagué: (608) 277 0439 **Villavicencio:** (608) 683 3751 **Medellín:** (604) 604 3653
Montería: (604) 789 0662 **Pereira:** (606) 340 0937 **Popayán:** (602) 837 3367
Riohacha: (605) 729 5328

Fiduprevisora S.A. NIT 860.525.148-5
Línea Nacional 01 8000 18 05 10
Bogotá (601) 756 24 44
Peticiones o solicitudes:
https://pqrs.fiduprevisora.com.co/radicar.php

MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

(…)

Se otorgará un máximo de cincuenta (50) puntos adicionales, a aquellos proponentes que acrediten, que por lo menos uno de los dos contratos presentados en este numeral corresponden a proyectos de dotación y suministro realizados con el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF, o alguno de sus operadores certificados que cumpla con las especificaciones técnicas de la Guía Orientadora para la Compra de la Dotación Modalidades de Educación Inicial en el Marco de una Atención Integral, expedida por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar -ICBF-, y publicado dentro del presente proceso de selección.

(…)

Las demás disposiciones consagradas en los Términos de Referencia y demás anexos, que no hayan sido modificados o aclarados en el presente documento, continúan vigentes en los mismos términos.

El presente documento es expedido y publicado a los veinticuatro (24) días del mes de noviembre de 2022.

PUBLIQUESE,

ORIGINAL FIRMADO

CARLOS FERNANDO LÓPEZ PASTRANA
REPRESENTANTE LEGAL
PATRIMONIO AUTÓNOMO DOTACIÓN CDI SUBREGIÓN URABÁ Y OTRAS OXI 2022

Elaboró: Luisa Fernanda Bucheli profesional - jurídico Obras por Impuestos
Elaboró: Lina Paola Gómez Gómez- profesional técnico Obras por Impuestos
Revisó y aprobó: Luisa Fernanda Monroy Pérez –coordinadora jurídica obras por impuestos.
Revisó y aprobó: Jaime Sierra Suarez – coordinador técnico y financiero -obras por impuestos.
Revisó y aprobó: Yuly Castro Pardo –coordinadora de negocios Fiduprevisora S.A.

.

Bogotá D.C.: Calle 72 No. 10 - 03 | **PBX:** (601) 756 6633 **Barranquilla:** (605) 385 4010
Bucaramanga: (607) 697 1687 **Cali:** (602) 485 5036 **Cartagena:** (605) 693 1611
Ibagué: (608) 277 0439 **Villavicencio:** (608) 683 3751 **Medellín:** (604) 604 3653
Montería: (604) 789 0662 **Pereira:** (606) 340 0937 **Popayán:** (602) 837 3367
Riohacha: (605) 729 5328

Fiduprevisora S.A. NIT 860.525.148-5
Línea Nacional 01 8000 18 05 10
Bogotá (601) 756 24 44
Peticiones o solicitudes:
https://pqrs.fiduprevisora.com.co/radicar.php

MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO